



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO(A) CURADOR
LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SUR**

BASES CÓDIGO PSP 050/2024

ABRIL DE 2024

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 24 de abril 2024, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de **SILVIA GAMBOA ROZAS**:

A quien corresponda

Junto con saludar, vengo en realizar observación del proceso de selección en referencia, haciendo presente que, en el apartado "Experiencia Laboral", obtuve 15 puntos, sin embargo, quien suscribe acompañó -en el mismo archivo- diversos certificados, que acreditan mi experiencia desde el año 2020. Entre éstos certificado se encuentra el emitido por Poder Judicial donde consta tramitación y litigación en causas particulares desde el año 2020, sumado a declaraciones juradas de mis empleadores donde consta que desde el enero del año 2021 trabaje y litigue junto a ellos, sumando así **más 3 años de experiencia** laboral, por lo que, tal como indican las bases corresponde asignar 20 puntos y no 15 como se hizo.

Cordialmente

Silvia Gamboa Rozas.

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **SILVIA GAMBOA ROZAS**, constatándose que con fecha 22/04/2024 se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección publico 050/2024 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Experiencia profesional

Se constata que la presente postulación acredita un período entre 2 y 3 años en labores de litigación, ya que se considera la fecha de titulación como referencia para el cálculo de tiempo profesional. Por tal motivo se le asignaron 15 puntos en el presente ítem.

Cabe recordar que, de acuerdo a las bases del presente proceso, sólo son válidos los antecedentes remitidos a través de página web de empleos públicos, dentro de las fechas de postulación.

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 050/2024 aprobadas por Resolución Exenta N°0871/2024, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este receptor NO acoge en parte la observación presentada por **SILVIA GAMBOA ROZAS**.

Por tanto, la postulación acredita una ponderación total de 66,7 en etapa de "Evaluación Curricular".